

El comienzo de una nueva etapa

Con la aparición de este número se inicia una nueva etapa de la revista Nuevo Foro Penal, que el profesor Nódier Agudelo Betancur fundara hace ya casi veinticinco años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, junto a un pequeño grupo de estudiantes de pregrado, entre quienes cabe mencionar al hoy destacado profesor y tratadista de derecho penal, Fernando Velásquez Velásquez, quien durante mucho tiempo ejerció también como coordinador y luego director de ésta.

En efecto, a partir de la fecha la revista Nuevo Foro Penal será publicada por la Universidad Eafit, gracias, por una parte, a la generosidad del profesor Nódier Agudelo Betancur, quien de forma desinteresada ha accedido a que la revista siga siendo orientada por el Grupo de Estudios Penales que lideramos en la actualidad en esta universidad, desde que nos vinculamos a ella como profesores de tiempo completo el año pasado. Y, por otra, al interés y entusiasmo con los que la Universidad Eafit, y en especial su Escuela de Derecho, ha acogido la idea de la publicación de Nuevo Foro Penal.

Se cierra de esta manera el breve pero fructífero período de la coedición entre la Universidad de Antioquia y la Editorial Temis, durante el cual se alcanzaron a publicar cuatro números de la revista y se logró la activa participación de un buen número de estudiantes de pregrado y posgrado, muchos de los cuales nos seguirán acompañando en la nueva etapa que ahora emprendemos. Sea este el momento para agradecer entonces a la Universidad de Antioquia, y de manera muy especial a los profesores del Área de Derecho Penal por su colaboración y respaldo durante el tiempo de permanencia de la revista

en dicho centro de estudios; así mismo, a la Dra. Teresita Arias de Ojalvo y al Dr. Juan Carlos Amaya Castrillón, quienes como Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas respaldaron las actividades del Centro de Estudios Penales y apoyaron la publicación de Nuevo Foro Penal, en un momento difícil para la revista después de algunos años de suspensión.

Así mismo, después de muchos años la revista se desvincula definitivamente de la Editorial Temis. A tan importante empresa editorial y muy particularmente a su gerente, Dr. Erwin Guerrero, manifestamos también nuestra gratitud por respaldar con su prestigioso sello editorial la idea de una revista jurídica especializada, en nuestro país. Y no sólo eso: destacamos el hecho de que durante todo el tiempo que la edición de la revista estuvo a su cargo, nunca hubo de parte de Temis la más mínima interferencia en su manejo académico ni en su línea editorial, aspecto éste que garantizó e hizo visible ante la opinión jurídica nacional e internacional la independencia de Nuevo Foro Penal, tanto frente a los órganos nacionales de poder como a los intereses comerciales de la empresa.

Al emprender esta nueva etapa, asumimos el reto de continuar con la línea de trabajo trazada por el profesor Agudelo Betancur al fundar la revista. De ahí nuestro compromiso en tres niveles diferentes:

a) Por una parte, Nuevo Foro Penal se fundó como un grupo de estudio de derecho penal, que siempre ha contado con la activa participación de los estudiantes, lo cual la ha convertido en una especie de escuela de derecho penal en Medellín, en la que han encontrado cabida estudiantes de diferentes universidades de la ciudad, interesados en el estudio del derecho penal. La revista seguirá y enfatizará este aspecto, integrando grupos de estudios de derecho penal y convocando a los estudiantes, no sólo de la Universidad Eafit sino de todo el país, a que se vinculen a los mismos. De ahí la reaparición en los próximos números de la sección "Foro Estudiantil", en la que se publicarán exclusivamente trabajos meritorios de estudiantes de pregrado, así como la programación de diversas actividades académicas.

b) Por otro lado, a lo largo de toda su existencia, Nuevo Foro Penal se ha caracterizado por su pluralismo, pues ya desde su fundación se planteó como "un órgano de libre expresión de ideas, sin más criterio directivo de selección que la seriedad científica de los trabajos presentados" ["Presentación", NFP, No. 1, 1978], pues desde entonces hemos creído que sólo el diálogo y el debate amplio y libre de las ideas puede conducir a la construcción de una doctrina y un pensamiento que contribuya a la adecuada comprensión de los problemas a los que se enfrenta la ciencia penal actual, en especial en países como el nuestro. Por este motivo, la revista siempre ha permanecido y permanecerá abierta a todas las corrientes del pensamiento penal y criminológico actuales.

Como garantía de lo anterior, venimos trabajando en la conformación de un grupo amplio de evaluadores externos (nacionales e internacionales), que serán los encargados de conceptuar sobre la calidad académica de los trabajos presentados a la revista.

c) Finalmente, queremos destacar que si Nuevo Foro Penal se ha convertido en una verdadera escuela de derecho penal, lo ha sido sobre todo porque, si bien se ha manejado con un criterio académico pluralista, ello no se ha hecho, sin embargo, asumiendo una postura de aparente neutralidad frente a la ley penal. Por el contrario, también desde sus inicios la línea editorial de la revista ha sido clara en la reivindicación y defensa de un derecho penal de corte liberal o garantista y de los principios y valores que sustentan el Estado de Derecho, postura que no siempre ha sido bien vista en un país como el nuestro, víctima desde hace décadas de las más impensables manifestaciones de violencia de todos los orígenes, y que ha privilegiado las formas punitivas sobre cualesquiera otras, a las hora de resolver los conflictos que se le presentan (empezando, por supuesto, por el conflicto político mismo).

Hace veinticinco años, cuando se fundó Nuevo Foro Penal, nos encontrábamos en pleno auge del denominado "Estatuto de Seguridad" [Decreto 1923 de 1978], expedido durante el gobierno

del presidente Turbay Ayala. Desde entonces hemos asistido a una larga lista de leyes y estatutos penales de corte abiertamente autoritario, caracterizados por su notable desprecio por los derechos y garantías fundamentales y demás elementales principios del Estado de Derecho: “Estatuto para la defensa de la democracia”, “Estatuto para la defensa de la justicia”, “Ley antisequestro”, etc.

Desde entonces, en Colombia no se ha avanzado, sino más bien retrocedido, en materias de seguridad, democracia y justicia; y tenemos las tasas de homicidios y secuestros más altas del mundo. Pese a ello, lo que se nos ofrece como alternativa hoy en día sigue siendo “más de lo mismo”: nuevas reformas legales al procedimiento penal, nuevos estatutos antiterroristas, nuevo código penal (pese a que el actual sólo va para su segundo año de vigencia), etc.; o lo que es lo mismo, más discrecionalidad/arbitrariedad en el ejercicio del poder y por ende menos derechos, libertades y garantías.

Precisamente por este evidente ejercicio irracional del poder punitivo en Colombia, esto es, por su sistemático desconocimiento a través de las prácticas punitivas vigentes, hoy, más que nunca, sigue siendo válida la reivindicación de un modelo garantista de derecho penal para Colombia, no como simple reivindicación del derecho penal que debería ser, sino como reafirmación de un modelo que permite también la *deslegitimación* de lo que desde hace algún tiempo se insiste en imponernos como “derecho” penal.

Por ello, la reivindicación y defensa de los principios del Estado Constitucional de Derecho seguirá siendo un compromiso de Nuevo Foro Penal.

Medellín, abril 3 de 2003.

Juan Oberto Sotomayor Acosta
Director

Alfonso Cadavid Quintero
Coordinador